RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 066-2018-MPP-A
Paita, 6 de febrero de 2018

Visto: El Memorando N° 3100-2017/MPP-GAF de fecha 7 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la constitución política del Estado y los artículos pertinentes de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a esta Municipalidad Provincial de Paita, han acudido distintos administrados a efectos de que se les brindé apoyo económico tal y como se detalla a continuación:

N°	N° DE EXPEDIENTE	FECHA	ADMINISTRADO (A)	CONCEPTO
01	00023544-2017-MPP	08/11/2017	Kenny Lourdes Querevalu Vílchez	Apoyo para solventar gastos de tratamiento médico de su tía, quien necesita ser operada.
02	00023478-2017-MPP	08/11/2017	Olga Chunga Oballe	Apoyo para solventar gastos de tratamiento médico en la ciudad de Lima.
03	00020991-2017-MPP	03/10/2017	Marina Mercedes Reyes Licona	Apoyo para solventar gastos de tratamiento médico de su hijo, quien padece de un mal hepático.
04	00005179-2017-MPP	13/03/2017	Oswaldo Castillo Vilela	Apoyo para solventar gastos de tratamiento médico de su hija, quien tiene fracturada la tibia y el peroné.
05	00023496-2017-MPP	08/11/2017	Patricia Cecilia Jauregui Effio	Apoyo para solventar gastos de tratamiento médico de su hijo, quien necesita transfusión de sangre.

Que, a efectos de dar atención a las solicitudes a que se hace referencia en el considerando precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del memorando del visto, solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificación presupuestal, la misma que se emite el 28 de diciembre de 2017, por lo que Gerencia Municipal mediante Memorando N° 086-2018-MPP/GM del 29 de enero de 2018 requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la actualización de la certificación presupuestal, tal como se detalla a continuación:

N°	N° DE EXPEDIENTE	FECHA	ADMINISTRADO (A)	MONTO S/
01	00023544-2017-MPP	08/11/2017	Kenny Lourdes Querevalu Vílchez	100.00
02	00023478-2017-MPP	08/11/2017	Olga Chunga Oballe	80,00
03	00020991-2017-MPP	03/10/2017	Marina Mercedes Reyes Licona	100,00
04	00005179-2017-MPP	13/03/2017	Oswaldo Castillo Vilela	400,00
05	00023496-2017-MPP	08/11/2017	Patricia Cecilia Jauregui Effio	80,00
				S/ 760,00

Que, con fecha 2 de febrero de 2018 se emite la Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000117 de por el monto de S/ 760,00 (Setecientos Sesenta y 00/100 Soles).

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que proceda al giro de S/ 760,00 (Setecientos Sesenta y 00/100 Soles), a la orden del CPC Santos Ruíz Fernández, Subgerente de Tesorería de este Provincial, a efectos de dar atención a los expedientes descritos en el tercer considerando de la presente resolución, afectando al Rubro: 2.09 - 1 Recursos Directamente Recaudados, Partida: 2.5.3.1.1.99, Meta: 0030 Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V° B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° GERENCIA SECRETARIA GENERAL PAITA